TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITA, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MITASPAL S.A, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DR. CARLOS VALVERDE RUBIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- CUANTIA $ 815 DOLARES.

NUMERO 258 .- En la ciudad de Santa Ana, cabecera del cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes doce de diciembre del año dos mil, a las once horas, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA, Notaria Pública Segunda del cantón, comparece el señor DR. CARLOS FELIPE VALVERDE RUBIO, de estado civil casado, a nombre y en Representación de la compañía MITASPAL S.A, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan; De paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escritura pública a su cargo, una en la cual conste la transformación del capital de sucres a dólares, el aumento de capital, el aumento del valor de las acciones, la admisión de nuevos accionistas y la reforma de estatutos de la compañía MITASPAL S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Dr. Carlos Felipe Valverde Rubio, en calidad de Gerente General, de la compañía MITASPAL S.A. Debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas

realizada el 4 de diciembre del 2000, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Pedernales. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía MITASPAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Pedernales, el 8 de agosto de 1997 y escritura aclaratoria del 26 de junio de 1999, e inscrita en el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Pedernales el 23 de septiembre de 1999 bajo el No. 4 y 5 tomo 6, respectivamente, TERCERA.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el 4 de diciembre del 2000, de conformidad con lo que dispone el Articulo 238 de la Ley de Compañías, resolvió por unanimidad lo siguiente: Fijar el capital suscrito y pagado de la compañía MITASPAL S.A., de la cifra actual de S/ 5.000.000,oo equivalentes a $ 200 dólares a la taza de cambio de S/ 25.000 por dólar, para lo cual el capital quedaría en $ 200 dólares dividido en 5.000 acciones de 4 centavos de dólar, aumentar el capital social, el capital de aumento sería de $ 815 dolares, el aumento del valor de las acciones de 4 centavos de dólar a 1 dólar se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía MITASPAL S.A es de $ 1.015 dólares dividido en 1.015 acciones ordinarias y nominativas de $ 1 dólar cada una, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL EN $	CAP. SUS. EN AUMENTO EN $	CAP. TOTAL EN $	TOTAL DE ACCIONES	NUMERO DE CEDULAS
TRINIDAD HERALDO ARCENTALES ALCIVAR	10	25	35	35	1300547286
ELISON ANDRES BRAVO CEDEÑO	10	25	35	35	1307478683

FRANKLIN LIDER BASURTO PALLAROZO	10	25	35	35	1306072215
LEONARDO ENRIQUE BARENO VELEZ	10	25	35	35	1306975088
RICARDO CAYETANO CEDEÑO MARCILLO	10	25	35	35	1710157718
JORGE AQUILES GOMEZ CEVALLOS	10	25	35	35	1301748537
NARCILO ANTONIO CASTILLO VELIZ	10	25	35	35	1302627078
ANGEL RODRIGO CHICAIZA NARVAEZ	10	25	35	35	1704498011
VICTOR ENRIQUE ROMAN VIVAS	10	25	35	35	1306185040
PEDRO RAMON LOOR VIVAS	10	25	35	35	1304823980
WILTER JONNY GOMEZ RIZO	10	25	35	35	1306312420
JOSE AVIGAIL LOOR COBEÑA	10	25	35	35	1304965153
DANIEL ENRIQUE LOPEZ GARCIA	10	25	35	35	1304611914
JUAN PEDRO MALDONADO	10	25	35	35	701079246
GLIBER MONTALVO MENDOZA SOLORZANO	10	25	35	35	1308483435
ROQUE OSWALDO VELEZ FARIAS	10	25	35	35	1307070357
RAMON ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	10	25	35	35	1802440675
CARLOS ANTONIO MACIAS LOPEZ	10	25	35	35	1704925377
PABLO OLMEDO SUAREZ MUÑOZ	10	25	35	35	1301702922
CARLOS FELIPE VALVERDE RUBIO	10	25	35	35	1000936565
MANUEL AGUSTIN CAGUA MENDOZA		35	35	35	1303663676
RAMON FRANCISCO CEDEÑO MACIAS		35	35	35	1304560830
CRISTOBAL COLON CELORIO MOREIRA		35	35	35	1306135438
WILMER FRANCISCO MORAN CHANCAY		35	35	35	1706145396
ELBER ANTONIO SALAVARRIA OLMEDO		35	35	35	1708824113
TITO ROMAN ORTIZ INTRIAGO		35	35	35	1304219791
NUGLO JORGE SOLORZANO ANDRADE		35	35	35	1308272861
JAVIER ELIAS MARTINEZ ROBLES		35	35	35	801378290
VICTOR SIMON PALACIOS LOOR		35	35	35	1308763620
SUMAS TOTALES	200	815	1.015	1.015	

Las acciones constan de títulos numerados autentificados por la firma del señor Gerente General y Presidente. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevara las instrucciones previstas en la Ley de Compañías. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- el señor Dr. Carlos F. Valverde Rubio, en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que las cifras y monto del presente trámite que mediante el presente instrumento se realizan son reales y verdaderas.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a esta escritura, para su protocolización los siguientes documentos: a) Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil: b) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MITASPAL S.A., realizada el 4 de diciembre del 2000: c) Certificación del señor Gerente General, en la que consta que el dinero en aumento se encuentra depositado en la cuenta de la compañía y contabilizado. LA DE ESTILO Usted señor Notario. Se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública de conversión del capital social de sucres a dólares, aumento de capital, aumento del valor de las acciones, admisión de nuevos accionistas y reforma de estatutos.- (firmado) Abogado José E. Toala López, Mat. C.A.M. 972, hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original. Se adjuntan a esta Matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento del Gerente General, del señor Dr. Carlos Felipe Valverde Rubio; Copia del acta de Junta General Universal de Accionistas y certificación otorgada por el señor Gerente del Ingreso del dinero que se aumenta en este trámite, para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, la Notaria se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma con migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. F) DR. CARLOS FELIPE VALVERDE RUBIO C.C.10000936565; f) La Notaria Pública.

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN [illegible] FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

LA NOTARIA

RA.....

COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS
MITASPAL S.A.

Fundada el 15 de Febrero de 1997.

PEDERNALES - MANABI

Oficio No. .....

Pedernales, 20 **de** Julio **de 1.99** 9

Señor Dòn:
Carlos Felipe Valvarde Rubio
Presente.

Estimado Señor:
Cumplo en comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria-- de Accionistas de la Compañia " MITASPAL" S.A, en reunión celebrada el 18 de Julio de 1999, resolvió por unanimidad elegir a Usted- como GERENTE de la compañia por el lapsonde dos años contados a - partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones se encuentran estipuladas en el articulo 22 de - los estatutos sociales de la compañía.

La Compañia " MITASPAL " S.A , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pedernales el 8 de Agosto de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedernales.

Cumpla Usted conmlos demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente

Daniel Enrique López García
PRESIDENTE
C.C. Nº 130461191-4
Dirección: Eloy Alfaro y Rio Tachina Nº 812 Pedernales
Telefono: 681-346 09 682-159

Pedernales, 20 de Julio de 1999
ACEPTO EL CARGO CONFERIDO

Dr. Carlos Felipe Valverde Rubio
GERENTE GENERAL
C.C. Nº 100093656-5
Dirección: Eloy Alfaro y calle sin nombre Nº 210 Pedernales
Telefono: 681-360

CERTIFICO: que el nombramiento de GERENTE de la Compañia de Transportes de Taxis MITASPAL S.A. que antecede queda legalm

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Cantón Pedernales

inscrito en el Registro de lo MERCANTIL bajo la partida número DOS (2),y; anotada en el TOMO SEIS (6) al número SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (741) del REPERTORIO GENERAL.-----

En esta fecha, Pedernales, 13 de Octubre de 1999.----

EL REGISTRADOR.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Pedernales

Ab. L. Patricio Espín García
MATRICULA No. 1238 C. A. M.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Cantón Pedernales Pedernales - Manabí

MITASPAL S.A.

Constituida el 23 de septiembre de 1999 - Resolución Nº 00096
R.U.C. 1391700814001
Dirección: Plaza Acosta y Jaime Roldos Aguilera - Teléfono: 681476
Pedernales - Manabí

Pedernales _____ de _____

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MITASPAL S.A.

En la ciudad de Pedernales, el día de hoy lunes 4 de diciembre del 2000, a las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Plaza Costa y Jaime Roldos Aguilera, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar el siguiente orden del día: 1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; 2.- AUMENTO DE CAPITAL; 3.- AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES; 4.- ADMISION DE ACCIONISTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS. Los accionistas y los votos a cada uno corresponden en función de sus acciones pagadas, y son las siguientes:

ACCIONISTAS		CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE VOTOS
TRINIDAD HERALDO ARCENTALES ALCIVAR	✓	10	250
EDISON ANDRES BRAVO CEDEÑO	✓	10	250
FRANKLIN LIDER BASURTO PALLAROZO	✓	10	250
LEONARDO ENRIQUE BARENO VELEZ	✓	10	250
RICARDO CAYETANO CEDEÑO MARCILLO	✓	10	250
JORGE AQUILES GOMEZ CEVALLOS	✓	10	250
NARCILO ANTONIO CASTILLO VELIZ	✓	10	250
ÑGEL RODRIGO CHICAIZA NARVAEZ	✓	10	250
VICTOR ENRIQUE ROMAN VIVAS	✓	10	250
PEDRO RAMON LOOR VIVAS	✓	10	250
LTER JONNY GOMEZ RIZO	✓	10	250
SE AVIGAIL LOOR COBEÑA	✓	10	250
DANIEL ENRIQUE LOPEZ GARCIA	✓	10	250
JUAN PEDRO MALDONADO	✓	10	250
GLIBER MONTALVO MENDOZA SOLORZANO	✓	10	250
ROQUE OSWALDO VELEZ FARIAS	✓	10	250
RAMON ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	✓	10	250
CARLOS ANTONIO MACIAS LOPEZ	✓	10	250
PABLO OLMEDO SUAREZ MUÑOZ	✓	10	250
CARLOS FELIPE VALVERDE RUBIO	✓	10	250

Por otro lado y al encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, en amparo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa en la Presidencia su titular, el señor DANIEL LOPEZ GARCIA, que declara instalada la presente Junta General, y como Secretario Had-Hoc, el DR. CARLOS VALVERDE RUBIO. La Junta punto por punto procede a tratar el orden del día: el señor Presidente hace conocer a la Junta General, que de conformidad en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 008 que en su aplicación expidió el señor Superintendente de Compañías del Ecuador, que manda que la moneda de cambio y de cuenta del Ecuador será el dólar de los Estados Unidos de Norte América y que por tanto las

cláusulas de los contratos sociales y estatutos se expresen en esa moneda, en tal virtud la Junta resuelve fijar el capital suscrito y pagado de la compañía MITASPAL S.A., de la cifra actual de S/ 5'000.000,oo equivalente a $ 200 dólares a la taza de cambio de S/ 25.000 por dólar, para la cual el capital quedaría en $ 200 dólares dividido en 5.000 acciones de 4 centavos de dólares, esta moción es aprobada por la Junta General. El señor Presidente así mismo hace conocer que de acuerdo a resolución dictada por el señor Superintendente de Compañías del Ecuador, el capital social de las compañías anónimas será de $ 800 dólares pero a la fecha solo tiene la compañía $ 200 dólares, para lo cual tendrían que hacer un aumento de capital de $ 600 dólares para alcanzar el mínimo legal, el señor Presidente mociona que él aportaría $ 25 dólares para el aumento, moción que es compartida por los demás accionistas por el mismo monto para el aumento y que no desean aumentar más, en vista de esta moción el señor Presidente hace conocer que con el aporte realizarían cada uno de ellos solo alcanzarían $ 500 dólares y faltarían $ 100 dólares para llegar al mínimo legal, los accionistas dicen que no desean aumentar más y que renuncian al derecho de preferencia en la parte proporcional que a cada uno le debería corresponder, para que ingresen como nuevos accionistas los señores: MANUEL AGUSTIN CAGUA MENDOZA, RAMON FRANCISCO CEDEÑO MACIAS, CRISTOBAL COLON CELORIO MOREIRA, WILMER FRANCISCO MORAN CHANCAY, ELBER ANTONIO SALAVARRIA OLMEDO, TITO ROMER ORTIZ INTRIGO, NUGLO JORGE SOLORZANO ANDRADE, JAVIER ELIAS MARTINES ROBLES y VICTOR SIMON PALACIOS LOOR, los mismos que suscribirán $ 35 dólares cada uno de tal manera que el capital quedará integrado de conformidad con el cuadro siguiente:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL EN $	CAP. SUS. EN AUMENTO EN $	CAP. TOTAL EN $	TOTAL DE ACCIONES	NUMERO DE CEDULAS
TRINIDAD HERALDO ARCENTALES ALCIVAR	10	25	35	35	1300547286
EDISON ANDRES BRAVO CEDEÑO	10	25	35	35	1307478683
FRANKLIN LIDER BASURTO PALLAROZO	10	25	35	35	1305072215
LEONARDO ENRIQUE BARENO VELEZ	10	25	35	35	1306975838
RICARDO CAYETANO CEDEÑO MARCILLO	10	25	35	35	1710157718
JORGE AQUILES GOMEZ CEVALLOS	10	25	35	35	1301748537
NARCILO ANTONIO CASTILLO VELIZ	10	25	35	35	1302627078
ANGEL RODRIGO CHICAIZA NARVAEZ	10	25	35	35	1704498011
VICTOR ENRIQUE ROMAN VIVAS	10	25	35	35	1306185040
PEDRO RAMON LOOR VIVAS	10	25	35	35	1304823980
WILTER JONNY GOMEZ RIZO	10	25	35	35	1306312420
JOSE AVIGAIL LOOR COBEÑA	10	25	35	35	1304985153
DANIEL ENRIQUE LOPEZ GARCIA	10	25	35	35	1304611914
JUAN PEDRO MALDONADO	10	25	35	35	1701079246

MITASPAL S.A.

Constituida el 23 de septiembre de 1999 - Resolución Nº 00096
R.U.C. 1391700814001
Dirección: Plaza Acosta y Jaime Roldos Aguilera - Teléfono: 681476
Pedernales - Manabí

Pedernales _____ de _____

GLIBER MONTALVO MENDOZA SOLORZANO	10	25	35	35	1308483435
ROQUE OSWALDO VELEZ FARIAS	10	25	35	35	1307070357
RAMON ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	10	25	35	35	1802440675
CARLOS ANTONIO MACIAS LOPEZ	10	25	35	35	1704925377
PABLO OLMEDO SUAREZ MUÑOZ	10	25	35	35	1301702922
CARLOS FELIPE VALVERDE RUBIO	10	25	35	35	1000936565
MANUEL AGUSTIN CAGUA MENDOZA		35	35	35	1303663676
RAMON FRANCISCO CEDEÑO MACIAS		35	35	35	1304560830
CRISTOBAL COLON CELORIO MOREIRA		35	35	35	1306185438
WILMER FRANCISCO MORAN CHANCAY		35	35	35	1706145396
ELBER ANTONIO SALAVARRIA OLMEDO		35	35	35	1708824113
TITO ROMAN ORTIZ INTRIAGO		35	35	35	1304219791
NUGLO JORGE SOLORZANO ANDRADE		35	35	35	1308272661
JAVIER ELIAS MARTINEZ ROBLES		35	35	35	801378290
VICTOR SIMON PLACIOS LOOR		35	35	35	1308763820
SUMAS TOTALES	200	815	1.015	1.015	

Esta moción es aprobada por todos los accionistas, de tal manera que el capital en aumento sería de $ 815 dólares el mismo que es aprobado por todos los accionistas de la compañía. Una vez tratado ese punto el señor Presidente da a conocer que en vista del aumento aprobado, para que queden con acciones iguales y con el valor de $ 1 dólar cada una es necesario realizar el aumento del valor de las acciones de 4 centavos a un dólar, moción que es aprobada por todos los accionistas. De tal manera que se reforma el Articulo Quinto de los estatutos sociales el mismo que en adelante dirá: ARTICULO JUNTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía MITASPAL S.A, es de 1.015 dólares dividido en $ 1.015 acciones ordinarias y nominativas de $ 1 dólar cada una, el capital se encuentra total mente suscrito y pagado en numerario de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación. Los títulos de acciones irán numerados del 0001 al 1.015, cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevar a las instrucciones propuestas en la Ley de Compañías. Igualmente la Junta autoriza al Gerente General de la compañía MITASPAL S.A., para que proceda a elevar a escritura pública esta acta, acordada y aprobada en esta Junta, por no haber otro punto a ser tratado, la Junta, concede un receso para la elaboración del acta. Hecha se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan en fe de todo lo cual suscriben la presente acta los accionistas, junto con el señor Presidente y el señor Secretario Ha-Hoc que lo certifican.

Certifico que esta acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas.

EL GERENTE GENERAL

MITASPAL S.A.

Constituida el 23 de septiembre de 1999 - Resolución N° 00096
R.U.C. 1391700814001
Dirección: Plaza Acosta y Jaime Roldos Aguilera - Teléfono: 681476
Pedernales - Manabí

Pedernales _____ de _____

CERTIFICACION

CARLOS FELIPE VALVERDE RUBIO, Gerente General de la compañía **MITASPAL S.A.**, certifica que he recibido la cantidad de 815 dólares, que corresponde al pago del valor de los accionistas para el trámite de aumento de capital, y se ha realizado el ingreso contablemente.

Pedernales, 4 de diciembre del 2000

DR. CARLOS FELIPE VALVERDE RUBIO
GERENTE GENERAL

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo (E), en su resolución No. 00.P.DIC.00340 del 29 de diciembre del 2000, siento razón al margen de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MITASPAL S.A., otorgada en esta Notaría el 12 de diciembre del 2000, que se aprueba, por la resolución antes citada.- Doy fé.- Santa Ana 4 de enero del 2001.- La Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana.

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo (E), en su resolución No. 00.P.DIC.00340 del 29 de Diciembre del 2000, siento razón al margen de la escritura pública de Constitución y aprobación de la Compañía Mitaspal S.A. otorgada en esta Notaría el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve y el ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete respectivamente que se aprueba, por la resolución antes citada.- Doy fé.- Pedernales, 9 de Enero del 2001.-

CERTIFICO: que la escritura pública de CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEESTATUTOS que antecede queda legalmente inscrita en el REGISTRO MERCANTIL bajo la partida número DOS (2),y; anotada en el TOMO OCHO (8) al número VEINTE (20) del REGISTRO MERCANTIL.- En esta fecha. Pedernales, 9 de enero del 2.001.---

EL [illegible], que lo Certifica.-

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Cantón Ped. [illegible] Pedernales - Manabí

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Pedernales

Ab. L. [illegible] García
MATRICULA No. 1238 C. A. M.